55.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10786 -

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE CORONEL MARTINEZ.-

------oOo-------

Asunción, Noviembre 9 de 1945.-

N. 2453 -

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 4.208, de la Delegación de Gobierno de Villarrica, en el que solicita la reintegración de la H. Junta Municipal del pueblo de Coronel Martínez; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrase la Honorable Junta Municipal del pueblo de Coronel Martínez, en la siguiente forma:

TITULARES:
Señores Sindulfo Bogado, José A. Báez y Juan R. Rolón.-

SUPLENTES:
Señores Adrián Cardozo y Atanacio Yacquet.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.